

**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO**

**CLIENTE:**

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 1083 DE 2022 (NUMERACIÓN ENTERRITORIO 222006)**

**OBJETO:**

**“INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO”**

**INVITACION ABIERTA**

**INA - 002 – 2023**

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS**

Dentro del plazo estipulado en el Cronograma del documento de Proyecto de Términos y Condiciones del Proceso INA-002-2023, se formularon observaciones recibidas mediante correo electrónico, a las cuales se da respuesta en los siguientes términos:

**1.- OBSERVANTE: SERBISAN**



Código: F-DO-01

Versión: 04

Vigencia: 2022-10-14

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282

Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorioCo



@ENTerritorio



@ENTerritorioCo



Certificado Número CMD-SG-00012





**"SERBISAN"**  
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO  
DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER  
NIT: 804.010.292-3

Bogotá, 06 de marzo de 2023

Señores:

ENTERRITORIO

[procesosdeseleccion@enterritorio.gov.co](mailto:procesosdeseleccion@enterritorio.gov.co)

**OBSERVACION :** INA 002-2023 OBJETO: INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Por medio de la presente me permito realizar la siguiente observación, con respecto a la experiencia: será válida la experiencia de contratos de obra que su objeto de obra sea CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA, encontrándose dentro del alcance o actividades del contrato la construcción de baterías sanitarias?

Agradezco la atención a la presente,

SILVIA ALEJANDRA MARTI

**"SERBISAN"**

Dirección: calle 4 # 3-14  
Teléfono 7268663 paramo, Santander  
Celulares: 3132083555 – 3174406916 e-mail. [nairoserbisan@yahoo.es](mailto:nairoserbisan@yahoo.es)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1

Una vez analizada su observación la Entidad se permite aclarar que el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del documento de Proyecto de Términos y Condiciones que señala: "(...) El oferente debe acreditar en su oferta, que cuenta con experiencia contenida en el Formato 3 – Experiencia habilitante del Oferente en: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE: REDES HIDROSANITARIAS O BATERÍAS SANITARIAS, O PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO, O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO. (...)"; por lo que la verificación del cumplimiento de la experiencia técnica se realizará acorde con la experiencia solicitada en el documento de Términos y Condiciones, conforme a las definiciones previstas en el documento de condiciones adicionales, como en los demás documentos del proceso, Por lo anterior, cada caso será revisado durante la evaluación del proceso, no obstante, es importante indicar que los Oferentes que se presenten al presente proceso deben demostrar la experiencia de forma clara, precisa y soportada mediante los documentos válidos indicados en el documento de Términos y Condiciones.

## 2.- OBSERVANTE: MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI

Observaciones al proceso de invitación abierta INA-002-2023

MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI <organizacionmam@gmail.com>

Mié 8/03/2023 7:18 PM

Para: PROCESOS DE SELECCION <PROCESOSDESELECCION@enterritorio.gov.co>

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de organizacionmam@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

**ATENCIÓN:** Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Bogotá D.C. 8 de marzo de 2023.

Señores:  
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio.  
Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C.,  
Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282

**Referencia:** Proceso de invitación abierta INA-002-2023

**Asunto:** Observaciones al proceso

Cordial saludo

adjunto envió comunicado del asunto:

Muchas Gracias

--

MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI  
ING.CIVIL

**NUEVO PBX: 789 80 47 CEL: 3004402449**

**Miguel Angel Martinez Amortegui**

Ingeniero Civil Nit. : 80.262.554-3



Bogotá D.C. 8 de marzo de 2023.

Señores:  
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio.  
Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C.,  
Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282

**Referencia:** Proceso de invitación abierta INA-002-2023

**Asunto:** Observaciones al proceso

Cordial saludo.

A continuación, me permito realizar las siguientes observaciones al proceso de la referencia.

**DOCUMENTO TERMINO Y CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA**

**1. 5.2.1.1 CAPITAL DE TRABAJO.**

Solicito a la Entidad por favor aclarar en la tabla donde se establece la formula para el calculo del CTD, a que se refiere la cantidad de 1.501. este valor no contiene ninguna unidad o signo pesos que indique a que se refiere.

En el numeral 5.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL se menciona que: el presupuesto oficial estimado de \$ 4.182.960.000,00 que corresponde a 3.606 SMMLV.

Sin embargo, este valor de 1.501 no se encuentra claro si corresponde a un porcentaje del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Y si así fuera este valor no correspondería al 30% del presupuesto oficial. Por lo anterior solicito amablemente dar claridad sobre este valor registrado.

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTD) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≥ 1.501	CTD = 30% x (POE)

Siendo Cferente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTOferente plural = \sum_{i=1}^n CT_i$$

DIRECCION: CALLE 44 B Np. 59-89 Barrio la esmeralda TEL: 7898047 Bogotá D.C. Colombia  
E-mail: organizacionmam@gmail.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código: F-DO-01 Version: 04 Vigencia: 2022-10-14

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282

Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorioCo



@ENTerritorio



@ENTerritorioCo



Certificado Numero CMD-SG-00012



**Miguel Angel Martinez Amortegui**

Ingeniero Civil Nit: 80.262.554-3

**2. 5.4.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

Frente a las condiciones de experiencia hago la siguiente observación.

La entidad Solicita en la experiencia que el oferente debe contar con proyectos de: **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE: REDES HIDROSANITARIAS O BATERÍAS SANITARIAS, O PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO, O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Solicitamos a la entidad definir los solicitado con Redes Hidrosanitarias, afirmar que la solicitud en redes hidrosanitarias indica actividades únicamente en instalaciones de tubería de acueducto y/ alcantarillado en una edificación (intradomiciliaria). O si dentro de este término de redes hidrosanitarias contempla la construcción y/o mejoramiento de proyectos de redes de acueducto y/o alcantarillado.

**3. 6.5. ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO**

Solicitamos a la Entidad brindar una mayor claridad frente al proceso de adjudicación de la siguiente manera.

¿Es necesario en esta etapa del proceso de instrumento comercial marco, que el oferente envíe su propuesta económica?

¿Cómo es el proceso en el caso donde se presente un ponderado total de más de 20 oferentes?

**4. 6.5.4. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO.**

Solicitamos establecer un método que presente varias formas de ponderación de la oferta económica. Actualmente la Entidad menciona que el factor de asignación corresponde al menor valor, por lo cual solicito sea ampliado a un mecanismo con mayores opciones de ponderación. Vemos como en los documentos tipo para procesos de selección estatal, y que inclusive Enterritorio en anteriores invitaciones abiertas a implementado las fórmulas de **MEDIANA – MEDIA ARITMETICA – MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL – MEDIA ARITMETICA BAJA Y MENOR VALOR.** Metodología que era seleccionada de manera aleatoria, haciendo uso de las cifras decimales de la tasa representativa del Mercado - TRM establecido en una fecha específica al momento de ponderar las ofertas económicas. Por lo cual solicitamos que para el presente proceso sea implementado de la misma manera estas opciones y no únicamente el menor valor. Contar con varias opciones elegida de una manera aleatorio favorece la pluralidad y transparencia de los procesos. Además, es una realidad que no todas las empresas

DIRECCION: CALLE 44 B No. 59-89 Barrio la esmeralda TEL: 7898047 Bogotá D.C. Colombia  
E-mail: organizacionmam@gmail.com



## Miguel Angel Martinez Amortegui

Ingeniero Civil Nit. . 80.262.554-3



cuentan con las mismas capacidades de ofrecimiento económico, lo que solicitar únicamente el menor valor, es básicamente impedir la participación a cierto sector del mercado que no puede trabajar con precios de bajo margen. Haciendo la presente invitación muy selectiva y excluyente.

### 5. 10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

¿Se debe presentar desde la primera etapa del proceso la garantía de seriedad de la oferta? o ¿esta garantía de seriedad de la oferta se debe entregar en qué momento del proceso?

6. ¿Existe algún Formato de presentación para la Oferta económica?

7. La Entidad menciona que Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo 6, sin embargo, mencionado anexo no se encuentra disponible en los documentos en la pagina web. solicito su publicación.

8. Solicitamos que el anticipo para el presente proyecto sea de un porcentaje equivalente al 40% del valor de la orden de trabajo.

Agradezco sean tenidas en cuenta las presentes observaciones.

Atentamente.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ A.  
C.C. 80.262.554 DE BOGOTÁ D.C.

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1**

Una vez analizada su observación la Entidad se permite aclarar que se exigirá el requisito de capital de trabajo a partir de lo establecido en el numeral 5.2.1 Capacidad Financiera del Proyecto de Términos y Condiciones, así mismo es importante precisar que el numeral 5.2.1.1. CAPITAL DE TRABAJO no será tenido en cuenta para el presente proceso ajuste que se verá reflejado en los términos y condiciones definitivos.

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2**

Una vez analizada su observación la Entidad se permite aclarar que la verificación del cumplimiento de la experiencia técnica se realizará acorde con la experiencia solicitada en el documento de Términos y Condiciones, conforme a las definiciones previstas en el documento de condiciones adicionales, como en los demás documentos del proceso, Por lo anterior, cada caso será revisado durante la evaluación del proceso, no obstante, es importante indicar que los Oferentes que se presenten al presente proceso deben demostrar la experiencia de forma clara, precisa y soportada mediante los documentos válidos indicados en el documento de Términos y Condiciones.

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN 3**

- a) La Entidad se permite aclarar que para esta etapa del proceso no se requiere presentar oferta económica de acuerdo con lo establecido en el CAPÍTULO VII OFERTA ECONÓMICA en su numeral 4.10. que señala: “(...) *No aplica para el presente proceso (...)*”.
- b) La Entidad se permite señalar que el número máximo de oferentes a seleccionar en el proceso del instrumento comercial marco es hasta veinte (20) seleccionados, de acuerdo con lo establecido en el CAPÍTULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE del documento de Proyecto de Términos y Condiciones, los cuales serán seleccionados una vez estén habilitados de acuerdo con el puntaje obtenido en la etapa de evaluación hasta completar veinte (20) seleccionados.

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN 4**

Una vez analizada su observación la Entidad se permite señalar que el criterio de selección para la asignación de las órdenes de trabajo se encuentra descrito en el numeral 1.2. JUSTIFICACIÓN del documento de Condiciones Adicionales que señala: “(...) *Para la asignación de las órdenes de trabajo, compra o servicio, según corresponda, se tendrá en cuenta como único criterio el menor valor de las cotizaciones que presenten los proveedores, o aspectos técnicos cuando se hayan pactado previamente tarifas fijas determinadas por la Entidad. Cuando se requiera suscribir el Instrumento Comercial Marco se requerirá de un valor de ejecución estimado y contar con la disponibilidad presupuestal previa a la asignación de las órdenes de trabajo, compra o servicio, según corresponda (...)*”, tomado del Numeral 34. Instrumento Comercial Marco del Manual de Contratación de ENTerritorio, Código M-PR-01, versión 1, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN 5**

La entidad ha revisado su observación y al respecto se permite indicar que el interesado deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta junto con su oferta para que sea considerada para ser vinculado en el Instrumento Comercial Marco. De no aportarse dicha garantía la oferta, el oferente estará incurso en causal de rechazo y no podrá ser vinculado al



Instrumento Comercial Marco. Una vez vinculado el oferente al Instrumento Comercial Marco éste deberá aportar la garantía contractual que estará vigente durante la vigencia del ICM y que garantizará el cumplimiento de las obligaciones del vinculado dentro de dicho instrumento, entre las cuales se cuenta la participación en las convocatorias para la suscripción de las órdenes de trabajo.

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN 6**

La Entidad se permite aclarar que para esta etapa del proceso no se requiere presentar oferta económica de acuerdo con lo establecido en el CAPÍTULO VII OFERTA ECONÓMICA en su numeral 4.10. que señala: "(...) No aplica para el presente proceso (...)".

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN 7**

La Entidad se permite informar que el Anexo 6 será publicado en la etapa de términos y condiciones definitivos en el SECOP II.

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN 8**

Una vez analizada su observación la Entidad se permite aclarar que la forma de pago se detallará en el documento de caracterización de la necesidad de las para las órdenes de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10. Forma de pago del documento de caracterización de la necesidad para el instrumento comercial marco.

### **3.- OBSERVANTE: GRC INGENIERÍA SAS**

OBSERVACIONES PROYECTO TERMINOS DE CONDICIONES PROCESO INA-002-2023

GRC INGENIERIA SAS <grc.ingenieriasas@gmail.com>

Mié 8/03/2023 9:52 PM

Para: PROCESOS DE SELECCION <PROCESOSDESELECCION@enterritorio.gov.co>

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de grc.ingenieriasas@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

**ATENCIÓN:** Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial saludo

Por medio del presente nos permitimos solicitar respetuosamente a la entidad contratante aclarar e incluir los documentos requeridos para acreditar la experiencia con particulares, pues unicamente se evidencia los requisitos para subcontratos, sin embargo no se evidencia para contratos directos con particulares. Por lo anterior se solicita respetuosamente incluir dentro de los términos de condiciones definitivos lo siguiente:

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Oferente deberá aportar adicionalmente a lo establecido en el Registro Único de Proponentes –RUP- alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Oferente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Oferente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

Sin otro particular,

GRC INGENIERIA SAS

## RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1

Una vez analizada su observación la Entidad se permite informar que esta condición será ajustada en el documento definitivo de Términos y Condiciones.

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2023

Código: F-DO-01 Versión: 04 Vigencia: 2022-10-14

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282

Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorioCo



@ENTerritorio



@ENTerritorioCo



Certificado Numero CMD-SG-00012

**INGRID JOHANNA RINCÓN**

Profesional Grupo Procesos de Selección

**IVAN CAMILO ALARCON LUNA**

Profesional Grupo Procesos de Selección

**ALEJANDRO SEBASTIÁN PEÑA MORA**

Profesional Grupo Planeación Contractual

**EDWARD FABIÁN ARAÚJO RAMÍREZ**

Profesional Grupo Planeación Contractual

**FERNANDO JAVIER ULLOA TACHACK.**

Profesional Grupo Planeación Contractual